



## PATRICIA GONZÁLEZ MIRANDA



<https://www.facebook.com/patty.g.miranda.3>



<https://twitter.com/pattygmiranda>



## Hacia la elección de jueces, magistrados y ministros

Después de que el pasado doce de septiembre fuera aprobada la reforma al sistema judicial, se produjo un cambio histórico en nuestro país, ya que la mayoría de sus treinta y dos estados convergieron para que los jueces, empezando por los de adscripción local como hasta los de la Suprema Corte de Justicia sean elegidos en lugar de que sean nombrados por compadrazgo o dedazo de quien tenga el poder, sino más bien, sean los que estén mejor preparados y cumplan con los requisitos previamente establecidos, a fin de reducir la corrupción, el tráfico de influencias y el nepotismo.

Es por ello, que la Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei Zavala, anunció las primeras acciones hacia la organización de la elección de jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Por lo pronto, el lunes 23 de septiembre se llevó a cabo la sesión de instalación del Consejo General del INE con lo que dio inicio al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial.

En dicha sesión, el INE llevó a cabo la instalación del Consejo General (CG), en términos de lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial de la Federación (PJF).

En sesión extraordinaria, el CG emitió la declaratoria del inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, en el que se elegirán los cargos de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), las Magistraturas de las Salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y Magistraturas de Circuito y Personas Juzgadas de Distrito, así como de su etapa de preparación.



El acuerdo contempla que se ratifique en su cargo a las consejeras y los consejeros electorales propietarios y suplentes de los Consejos Locales del INE, a efecto de que éstos queden instalados para la elección de diversos cargos del PJF, a más tardar el 16 de noviembre de 2024.

Además, ordena a la Secretaría Ejecutiva (SE) que instruya lo necesario para la verificación de la disponibilidad y cumplimiento de requisitos de las personas ratificadas y, en caso de presentarse nuevas vacantes de consejerías propietarias, se convoque a la consejería suplente de la fórmula que corresponda para que rinda protesta al cargo. En el supuesto de que no se cuente con la persona suplente de la fórmula para ocupar una vacante de consejería local propietaria, se integrará una propuesta de ocupación considerando a la consejería suplente de la fórmula consecutiva numéricamente y del mismo sexo de la vacante.

El documento también establece que el Consejo General emitirá los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, para la elección de diversos cargos del PJF.

### ***Aprobación de la elaboración del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Extraordinario***

El pleno aprobó instruir a la Junta General Ejecutiva del INE la elaboración del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, para la elección de diversos cargos del PJF y las actividades correspondientes para la modificación del presupuesto para el ejercicio 2024 y la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el 2025, para este proceso electoral.

La propuesta del Plan Integral y Calendario deberá ponerse a consideración del Consejo General, a más tardar durante el mes de octubre del año en curso.

En caso de que, derivado de los requerimientos que remita cada Dirección Ejecutiva y Unidad Técnica a la Secretaría Ejecutiva, se concluya que los recursos son insuficientes para las actividades que se deben realizar en este año en la organización del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, la SE deberá notificar al CG a fin de realizar las gestiones pertinentes para la solicitud de recursos adicionales para el ejercicio fiscal 2024 y su posterior aprobación.

A través del acuerdo se instruye a la SE coordinar con las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, que permita garantizar el adecuado desarrollo de éste.





Asimismo, llevar a cabo la suscripción de convenios de colaboración con las instituciones públicas y privadas, necesarios para el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

### ***Crean la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario del PJJF***

Finalmente, el pleno avaló la creación de la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 (PEEPJF) y queda de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Jorge Montaña Ventura	Presidente
Roberto Carlos Félix López, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Secretaría Técnica
Norma Irene De la Cruz Magaña	Integrante
Rita Bell López Vences	Integrante

En el marco del PEEPJF 2024-2025, no se fusionarán las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral.

La vigencia de la comisión temporal será a partir del día siguiente en que entre en vigor su creación y concluirá sus trabajos con la presentación ante el CG, por parte de su presidencia, del informe de actividades y terminación del asunto específico que le fue encomendado, una vez que concluya el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

### ***Aprueban la creación de la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025***

La Consejera Presidenta destacó que el INE ha iniciado acercamientos con el Senado y la Cámara de Diputados para coordinar la implementación de la reforma y que el Instituto ya está trabajando en la creación del marco geográfico electoral y el calendario de actividades, elementos clave para la organización de esta elección.

Taddei, subrayó la necesidad de mantener la confianza de la ciudadanía en el INE, dado que se registrarán bajo los mismos estándares de calidad de cualquier otro proceso electoral, con el objetivo de que la confianza en el INE no demerite.

Finalmente, mencionó que es un proceso complejo, ya que desde cero se está creando un marco normativo, sin la participación de partidos políticos ni leyes secundarias establecidas. Sin embargo, reconoció la capacidad técnica del INE y la colaboración con los Organismos públicos locales para garantizar el éxito de esta elección que no tiene precedentes en nuestro país.